NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.59
4 noviembre 1985

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 59a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 1° de noviembre de 1985, a las 15.00 horas

Presidente:	Sr. DE PINIÉS	(España)
más tarde:	Sr. OYOUX (Vicepresidente)	(Gabón)

- Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [29]: (continuación)

  a) Informe del Secretario General

  b) Proyecto de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

85-64355/A 0593V

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 29 DEL PROGRAMA (continuación)

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES:

a) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/783);

b) PROYECTO DE RESOLUCION (A/40/L.9 y Corr.1)

Sr. SEKULIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): El ataque armado israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes destinadas a propósitos pacíficos constituyó uno de los ejemplos más brutales en el historial de los actos militares no provocados. El transcurso del tiempo no hace olvidar casos como ese. Cada nuevo acto de agresión contra el ejercicio de la voluntad soberana de los países árabes y del pueblo palestino, así como la política obstinada de convertir toda la región del Oriente Medio en coto de rivalidades, nos recuerda las circunstancias dramáticas en que se perpetró tal acto.

Los juicios políticos de esa agresión israelí por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la mayoría de los gobiernos son testimonio claro del rechazo de esa política de fuerza y agresión armada. La aseveración israelí de que el ataque fue cometido en defensa propia es totalmente inaceptable.

El comportamiento de Israel no nos hace creer que está dispuesto a abandonar su política intransigente de fuerza, agresión y ocupación de una tierra extranjera.

La reciente Conferencia Ministerial de los Países No Alineados, celebrada en Luanda, condenó la constante negativa de Israel a dejar sin efecto su amenaza de repetir su agresión armada contra instalaciones dedicadas a fines pacíficos, con desdén por el régimen de salvaguardias del OIEA.

Lamentablemente, el uso de la fuerza y la presión sigue afectando las relaciones internacionales en general y la política y el comportamiento de Israel le da una dimensión particular. Este debate no está destinado solamente a condenar a Israel, sino que constituye una decisión clara de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de oponerse a la violación flagrante del principio de la soberanía en las relaciones internacionales.

La agresión contra las instalaciones nucleares iraquíes fue y sigue siendo una clara contravención de la Carta de nuestra Organización y del derecho soberano de todas las naciones de iniciar rápidamente el camino de su propio desarrollo económico y tecnológico. El hecho de que las actividades nucleares iraquíes se llevaran a cabo en cumplimiento de las salvaguardias y garantías nucleares del OIEA fue reconocido ampliamente.

El Iraq es firmante del Tratado sobre la no proliferación y acata sus disposiciones. Israel no es signatario de ese Tratado y desarrolla y utiliza sus instalaciones nucleares sin control internacional de ningún tipo.

La Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se realizó en Nueva Delhi, condenó categóricamente el ataque israelí e invitó al Consejo de Seguridad y a todos los países, así como a las organizaciones y organismos internacionales, a

> "que adoptaran las medidas eficaces necesarias que impidieran a Israel amenazar y repetir actos de agresión semejantes, que ponen en grave peligro la paz y la seguridad internacionales." (A/38/132, párr. 109)

La Conferencia también pidió una rápida consideración y concertación de un acuerdo internacional que prohíba los ataques militares contra instalaciones nucleares.

Compartimos la opinión de que la agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes socava los esfuerzos colectivos orientados al desarme y la prevención del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. No tenemos duda alguna de que una de las consecuencias de ese acto de Israel será un nuevo ciclo de la carrera de armamentos y un aumento de las controversias y desconfianzas en toda la región del Oriente Medio, que sigue siendo el foco de crisis más peligroso del mundo.

Yugoslavia rechaza toda agresión, intervención o injerencia en los asuntos internos o el uso de la fuerza en los asuntos internacionales, provengan de donde provinieren y cualquiera fuere el pretexto. Inmediatamente después del ataque contra las instalaciones nucleares iraquíes, Yugoslavia condenó decididamente la agresión israelí y apoyó las justas exigencias del Iraq.

Israel debe dejar de creer en el uso brutal de la fuerza y debe acatar plenamente las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como del OIEA. No se pueden asegurar la

libertad y la independencia hollando los derechos de los demás. Las expresiones de buena intención deben ser reemplazadas por hechos concretos. Debe refrenarse el deseo de Israel de dominación e imposición de su propia voluntad sobre los demás.

La confianza, que es un requisito esencial para las negociaciones sobre la paz y la estabilidad en el Oriente Medio, no podrá instaurarse sobre la base de una política de agresión, ocupación y anexión. La paz y la cooperación en la región sólo pueden establecerse si se apoyan en una solución amplia, justa y duradera, que incluya el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y la creación de su propio Estado, la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde junio de 1967 y el establecimiento de garantías de seguridad igual para todos los países y pueblos de la región.

Sr. RAMAKRISHNAN (India) (interpretación del inglés): La Asamblea General ha considerado en numerosas oportunidades la explosiva situación que impera en el Asia occidental, generada por los actos agresivos y la política expansionista de Israel. Con total desdén por los reiterados llamamientos de la comunidad internacional y en violación de las normas del derecho internacional y los principios que rigen las relaciones entre los Estados, Israel sigue ocupando ilegalmente y por la fuerza los territorios árabes y niega al pueblo de Palestina su derecho fundamental e inalienable a su patria. Hasta ahora Israel ha desacatado la voluntad de la comunidad internacional empeñada en hallar una solución justa, amplia y perdurable para el conflicto del Oriente Medio.

El ataque militar israelí contra el reactor atómico iraquí, cerca de Bagdad, en junio de 1981, fue otro incidente notorio en el extenso catálogo de acciones agresivas israelíes tendientes a intimidar a sus vecinos árabes con la amenaza y el uso de la fuerza masiva. El Gobierno de la India condenó inequívocamente el acto israelí inmediatamente después del ataque. Expresamos nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Iraq, país no alineado con el que la India mantiene relaciones estrechas y cordiales. El mundo vio en esa acción israelí una nueva amenaza a la paz y la seguridad internacionales y una nueva forma de terrorismo internacional a nivel estatal. Ese acto fue condenado por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como en varias capitales del mundo.

En un planeta con recursos escasos se ha reconocido ampliamente el derecho de los Estados soberanos a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos para sus programas de desarollo. Las instalaciones nucleares iraquíes, que fueron destruidas temerariamente, formaban parte de la empresa iraquí de desarrollo y utilización de la energía nuclear para su progreso socioeconómico. En todo momento el Iraq declaró que su programa nuclear estaba dedicado a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El derecho de los Estados soberanos a desarrollar la energía nuclear con propósitos pacíficos no debe verse malogrado por prácticas o políticas discriminatorias y, ciertamente, no puede serlo por actos de agresión como el cometido por Israel.

En nuestra opinión, la Asamblea General debe censurar a Israel una vez más por este acto de agresión premeditado. Se debe asegurar que Israel no habrá de crear un arsenal nuclear que pueda amenazar a toda la región del Asia occidental. Se debe pedir a Israel que declare y asuma el compromiso de no recurrir a actos de esa índole en el futuro.

Deseo señalar que Israel se ha lanzado constantemente por un camino aventurero, atacando pueblos y países, y provocando grandes pérdidas de bienes y vidas inocentes, todo lo cual culminó en el ataque último contra Túnez, con total desprecio por la opinión pública internacional que se opone cada vez más a su rebelde política expansionista y en violación de todas las normas de la conducta civilizada. Israel piensa que puede escapar impune. Quiero manifestar que no lo hará y que el sueño del pueblo palestino de contar con su patria pronto se convertirá en realidad.

Mi delegación votará en favor del proyecto de resolución A/40/L.9, porque expresa claramente la condena de la comunidad internacional frente al acto desembozado de agresión perpetrado por Israel contra el Iraq el 7 de junio de 1981. Asimismo, quiero destacar que nuestro apoyo al proyecto de resolución es sin perjuicio de nuestra posición y opiniones bien conocidas acerca de las referencias al Tratado sobre la no proliferación y las amplias salvaguardias conexas que figuran en el proyecto, así como en el mismo título del tema del programa. Nuestro voto en favor del proyecto de resolución se basa en la inteligencia de que ninguna parte de su contenido se interpretará o utilizará en forma alguna para fortalecer el TNP o el régimen de salvaguardias vinculado con él. También es sin perjucio de nuestra posición, reiteradamente expresada en la Conferencia de Desarme, en el marco de las negociaciones sobre la prohibición de las armas radiológicas y cuestiones conexas.

Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (interpretación del árabe): Una vez más examinamos el tema relativo a la agresion armada israelí contra la instalaciones nucleares iraquíes, ocurrida el 19 de junio de 1981, así como sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

La agresión a que nos referimos constituye una violación flagrante de la Carta y ha sido condenada por toda la comunidad internacional, porque planteó una amenaza a la integridad, la independencia y la soberanía del Iraq. El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 487 (1981) por unanimidad. Se tenía la esperanza de que su aprobación haría que todos los Estados apoyaran esta y otras resoluciones, especialmente las adoptadas por consenso, en consideración a las obligaciones contractuales de los Estados Miembros de prestar apoyo y adoptar las medidas apropiadas sin vacilar.

El hecho de que hayan transcurrido cinco años desde la agresión y que la Asamblea General siga examinando este tema, no disminuye la importancia del problema, que seguirá constando en nuestro programa mientras Israel persista en una posición basada en el desacato de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

La agresión, por cierto, constituye un ataque contra los principios básicos del orden internacional. Cuando se aprobó aquella resolución del Consejo de Seguridad, Israel la desestimó y se negó a acatar sus disposiciones. La amenaza de Israel de repetir su agresión armada no sólo contra las instalaciones nucleares del Iraq, establecidas con fines pacíficos, sino también contra otros países árabes vecinos que desean utilizar la tecnología moderna en aras del desarrollo social y económico, aún sigue vigente. Israel no ha retirado esa amenaza de atacar y destruir las instalaciones nucleares iraquíes, así como otras instalaciones del mismo tipo situadas en la región. En realidad, no ha observado las resoluciones del Organismo Internacional de Energía Atómica, la más reciente de las cuales es la 425, de octubre de 1984, que inequívocamente pide a Israel que retire su amenaza de atacar las instalaciones iraquíes, así como las existentes en otros países en desarrollo, que tiene por objeto promover la utilización de sus recursos económicos como base de su desarrollo científico. Al respecto cabe mencionar el estudio

muy valioso preparado por un grupo de expertos de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/38/337. En ese estudio se confirma que las instalaciones nucleares cerca de Bagdad formaban parte del esfuerzo del Iraq por lograr el desarrollo económico y social para el bienestar del pueblo iraquí.

Israel nunca ha aceptado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, ni el sistema de salvaguardias del OIEA. Por el contrario, el Iraq ha firmado dicho tratado y ha colocado sus actividades nucleares bajo el régimen de salvaguardias del citado Organismo. En los últimos años hicimos un llamamiento a la Asamblea General, llamamiento que hoy reiteramos, para que condenara a Israel por su agresión y le pidiera que no cometiera actos agresivos similares en el futuro.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, aun aquellas aprobadas por unanimidad, no bastan; es menester adoptar medidas eficaces para impedir la repetición de actos de esa índole. Esta cuestión tiene consecuencias muy amplias para las Naciones Unidas en su totalidad y constituye un desafío a la voluntad de la comunidad internacional, así como una violación de los derechos y las costumbres internacionales.

La parálisis de la voluntad política de la comunidad internacional, así como el apoyo y la asistencia ilimitados que le prestan algunas grandes Potencias, han alentado a Israel a repetir sus agresiones contra los Estados árabes. Israel comete esas agresiones so pretexto de la defensa propia. Cabe preguntarse cuáles son los límites del concepto israelí de la defensa propia. En verdad, es una lógica nazi y un terrorismo estatal que practica un Estado Miembro de esta Organización y que pone en peligro la soberanía y la integridad territorial de otros Estados, cuando el respeto de la soberanía y la integridad de otros Estados es un principio básico consagrado en la Carta.

El 1° de octubre Israel cometió otra agresión criminal, esta vez contra uno de nuestros países hermanos, Túnez, violando su soberanía e integridad territorial y poniendo en peligro su seguridad y su estabilidad. Israel dijo que la incursión estaba dirigida contra los cuarteles de la Organización de Liberación de Palestina. Así vemos una serie de agresiones israelíes contra Bagdad, Túnez, Siria, Jordania y Líbano. Nos preguntamos dónde se producirá el próximo golpe.

Todo esos actos se cometieron con el argumento de la defensa propia. De hecho esta es la lógica de la arrogancia, en contradicción total con la concepción mundial del derecho internacional. Por nuestra parte, rechazamos las

aseveraciones de que las incursiones israelíes constituyen parte de un intento de resistencia al terrorismo. De hecho, esa agresión es una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como de los principios que rigen las relaciones entre los Estados, sobre la base de la Carta, uno de los cuales es el de la no utilización de la fuerza o la amenaza de su uso en las relaciones internacionales.

La experiencia demuestra que la condena de Israel no basta. Por lo tanto, es necesario una indemnización por los daños materiales sufridos por el Iraq. Debemos pensar también en aplicar sanciones amplias y obligatorias, en virtud del Capítulo VII de la Carta. Si no se aplican esas sanciones en el futuro Israel no vacilará en cometer nuevas agresiones contra los pueblos y países árabes, esté con ellos en estado de guerra o no.

Israel cometió una agresión contra el Iraq y Túnez en momentos en que esos países no eran partes beligerantes. Tales actos de agresión darán lugar a más violencia y derramamiento de sangre. La paz de Israel, basada en la agresión y la expansión, nunca se hará realidad. El proyecto de resolución A/40/L.9, que se ha sometido al examen de la Asamblea General, contempla nuestras aspiraciones, exigencias y temores.

Al conmemorarse el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, aguardamos con interés el día en que éstas restablezcan su autoridad y su credibilidad. Esta confianza renovada no se logrará a menos que la Organización esté a la altura del reto que significa el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y asegure el imperio de la ley y la legalidad internacional.

Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe): En vista del reciente ataque contra Túnez el debate del tema relativo a la agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes adquiere una importancia especial, porque el último acto de agresión confirma y reafirma la lógica de la fuerza y del poderío militar que Israel utiliza para tratar a los Estados árabes. Muestra asimismo que no se podrá disuadir a Israel de llevar a cabo nuevas agresiones contra el Iraq o cualquier otro país árabe toda vez que ese país posea un reactor nuclear con fines pacíficos.

La agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes en junio de 1981 constituye una prueba fehaciente de hasta dónde está dispuesto a llegar Israel en su burla del derecho internacional y del sistema internacional para impedir la proliferación de armas nucleares, establecido en virtud del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que estipula visitas de inspección y exámenes por parte de expertos para asegurar que se cumplan las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y los acuerdos de salvaguardias. El Iraq, al firmar y ratificar el TNP, cumplió todas esas disposiciones y se sometió a la inspección internacional del Organismo.

Los diversos informes emitidos por los expertos del organismo después de sus inspecciones de las instalaciones nucleares iraquíes, incluyendo el de junio de 1981, confirmó que no había prueba de ningún tipo de que el Iraq estuviera en proceso de producir un arma nuclear. Estos resultados de las inspecciones fueron confirmados por el Director General del Organismo y por los expertos franceses que trabajaban en la instalación iraquí.

Pese a todas las investigaciones, pruebas e informes, Israel llevó a cabo su agresión con el pretexto totalmente infundado de que el Iraq estaba produciendo armas nucleares. Por lo tanto, se arrogó las funciones de fiscal, juez y verdugo, y al llevar a cabo su peligroso acto de agresión creó un precedente grave y sumamente peligroso que socava y arroja dudas sobre el sistema internacional de salvaguardias. Los actos de Israel constituyeron, sin duda, un rechazo de ese sistema.

Al mismo tiempo, Israel justificó su agresión por una presunta legítima defensa, en virtud de las disposiciones del Artículo 51 de la Carta, tal como lo hizo en su reciente agresión contra Túnez. En muchas ocasiones, y particularmente durante las deliberaciones del Consejo de Seguridad con respecto a la agresión

contra Angola en septiembre, mi delegación reveló la falsedad de todos estos pretextos. No volveré a repetir aquí nuestros argumentos. En los tres actos de agresión que han ocurrido, el Consejo de Seguridad rechazó los pretextos y la justiticación de los agresores, y muchos Estados, incluyendo los que apoyan a Israel y al Gobierno de Sudáfrica, rechazaron todas esas alegaciones y pretextos.

En vista del precedente sentado por el acto de agresión israelí contra la instalación nuclear iraquí y todos los que realizó contra los países árabes, nos creemos autorizados a preguntar si hay alguna garantía internacional que pueda disuadir a Israel de llevar a cabo un nuevo acto de agresión contra cualquier país árabe que posea un reactor nuclear pacífico. Esas seguridades y garantías son sumamente necesarias, especialmente en vista de las declaraciones de Menahem Begin, el ex Primer Ministro de Israel, en el sentido de que Israel destruirá cualquier nuevo reactor nuclear que el Iraq pueda construir o que cualquier otro país árabe pueda construir en su territorio. Esas seguridades y garantías son vitales para la paz y la seguridad internacionales, pues otros países podrían imitar el ejemplo de Israel. En tal caso, estaríamos en la anarquía mundial.

Por tal motivo, mi delegación exhorta a la Asamblea General a no detenerse en la condena de Israel por su agresión. La comunidad internacional debe establecer garantías suficientes para disuadir cualquier acto futuro de este tipo.

Sr. KOVACIC (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Este año la Asamblea General de las Naciones Unidas considera por quinta vez el ataque lanzado por Israel en junio de 1981 contra las instalaciones nucleares de un Estado soberano que estaban destinadas exclusivamente a fines pacíficos en total cumplimiento del artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). Al hacerlo, Israel cometió un acto que viola gravemente los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, por lo cual no caben excusas.

Rechazamos resueltamente la teoría israelí de la presunta defensa preventiva. La Carta de las Naciones Unidas establece claramente qué debe entenderse por derecho a la legítima defensa. El derecho a la legítima defensa individual o colectiva no puede aplicarse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas a menos que un Estado Miembro sea atacado por la fuerza militar. Israel no fue atacado y ni siquiera fue amenazado. ¿Qué amenaza podían haber planteado unas

instalaciones nucleares destinadas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y con la finalidad de promover el progreso económico, científico y tecnológico y el desarrollo? Construir tales instalaciones es un derecho soberano de cada Estado que cumpla plenamente el Tratado sobre la No Proliferación, del cual Iraq es parte.

Israel, por el contrario, se ha negado persistentemente, pese a las numerosas exhortaciones, a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación y a concertar los correspondientes acuerdos de salvaguardia. Hay numerosos informes de que ha tratado de desarrollar su propia arma nuclear. Al perpetrar ese acto de agresión manifestó su total desprecio por todo el sistema internacional de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación de las armas nucleares.

De conformidad con la orientación pacífica de su política exterior, Checoslovaquia siempre ha rechazado la política de fuerza y la injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos. Inmediatamente después del ataque terrorista que perpetró Israel contra el centro de investigaciones nucleares iraquí, expresó su desaprobación de principio con respecto a ese hecho en una declaración del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y en un discurso en el Consejo de Seguridad de su Representante Permanente ante las Naciones Unidas. Consideramos que la destrucción deliberada de instalaciones nucleares, aun cuando se realice mediante armas convencionales, equivale a un ataque con armas nucleares y, por ello, un crimen gravísimo de lesa humanidad. Apoyamos las demandas legítimas del Iraq de que Israel lo indemnice por los daños que causó con su ataque. Exigimos resueltamente que Israel dé garantías apropiadas de que nunca más volverá a atacar instalaciones nucleares y de que respetará el derecho de los Estados al desarrollo científico y tecnológico.

Al analizar las consecuencias del ataque propio de bandidos contra el centro nuclear iraquí, no podemos dejar de observar que ese acto es parte de una agresión israelí más amplia en el Oriente Medio. El ataque sin precedentes contra instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos tuvo un propósito evidente: intimidar a las naciones árabes y desalentarlas de seguir luchando con decisión contra la expansión y la agresividad israelíes. En la Conferencia de Examen del Tratado de no proliferación, la consideración de este tema fue una de las cuestiones políticas más difíciles, ya que algunos Estados Miembros se opusieron a una justificada condena de Israel, aduciendo que la situación había variado desde el momento del ataque contra el reactor.

La actual situación demuestra que la resistencia de las naciones y las medidas de las Naciones Unidas contra Israel no han tenido un efecto suficiente. Israel sigue utilizando sus métodos, aplicando la política de terrorismo estatal. Al realizar el ataque reciente contra la sede de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) en Túnez demostró que no ha abandonado esa política. La responsabilidad por ese hecho no sólo es de Israel sino también de los que lo apoyan y justifican sus acciones.

La justificación de semejante política en las Naciones Unidas equivale a socavar la importancia, autoridad y capacidad de acción de esta Organización universal. Todos sus Miembros tienen la obligación de observar las normas que les impone el hecho de pertenecer a las Naciones Unidas. Esto también se aplica a Israel.

Checoslovaquia, junto con la abrumadora mayoría de las naciones de todo el mundo, desea que se establezca una paz duradera y equitativa en el Oriente Medio. Israel comprobará que ninguna agresión le permitirá imponer a los países árabes una paz a su estilo. La única forma de poner fin al prolongado conflicto del Oriente Medio es la negociación entre todos los Estados comprendidos en el problema. Por lo tanto, Checoslovaquia apoya plenamente la propuesta de convocar una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, a la que asistan todas las partes comprendidas, incluyendo la Organización de Liberación de Palestina, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Sr. SHELDOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): Como todo el mundo sabe, la energía nuclear es una fuente de energía promisoria con la cual se pueden satisfacer las exigencias de la humanidad, que crecen en forma constante. Muchos países ya están recibiendo beneficios considerables de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en el futuro hay más posibilidades favorables en esta esfera.

Por supuesto, cada país tiene el derecho inalienable de desarrollar su propia investigación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, tanto para la producción de energía eléctrica y térmica como para otros fines pacíficos. Por esa razón, toda acción destinada a destruir reactores nucleares es totalmente inadmisible cualquiera sea el punto de vista, independientemente de los pretextos que se den para justificar esos actos bárbaros.

Mientras tanto, la humanidad ya ha sido testigo del acto de bandidaje aéreo cometido por la fuerza aérea israelí contra el centro de investigaciones nucleares iraquí en el área de Bagdad. La comunidad mundial lo calificó de acto premeditado de agresión, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional, hecho sin precedentes desde el punto de vista de sus consecuencias no previstas.

El ataque contra la instalación nuclear iraquí, que se había avenido a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y se encontraba ubicada dentro del territorio de un Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, fue un acto de desafío de Israel, que muestra su desdén no sólo por ese Tratado sino también por el papel y las funciones del OIEA y del sistema de salvaguardias internacionales.

Ese acto no amenaza solamente las acciones legítimas de los Estados soberanos para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, sino también la paz y la seguridad internacionales en general. Esos actos chocan con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas, con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y con la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

Es necesario tratar este tema del programa en la Asamblea General porque Israel, desconociendo las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea que le fueran dirigidas, ha seguido amenazando abiertamente con repetir en el futuro esos actos de piratería. Por ejemplo, el Ministro de Comercio e Industria de Israel, Sr. Sharon, en una conferencia de prensa celebrada el 26 de marzo de 1985 en la ciudad de Haifa, declaró que Israel tiene derecho a atacar cualquier reactor nuclear que considere una amenaza a su seguridad. Me remito al anexo del documento A/40/283.

La Asamblea General no puede permanecer indiferente ante semejantes intenciones agresivas y extremadamente peligrosas, tal como las manifestó el Ministro israelí de una manera tan desvergonzada.

El reciente acto de bandidaje aéreo contra Túnez demuestra que Israel no ha renunciado al bandolerismo y la agresión contra los Estados árabes. Esta posición de Israel, que sigue disfrutando del amplio apoyo de sus aliados estratégicos de ultramar, es un peligro para la paz y la seguridad internacionales. Ha aumentado la tirantez en el Oriente Medio y demorado el término de la aguda crisis que sufren los países y pueblos de la región.

La amenaza israelí también obliga a continuar considerando y adoptando, a nivel internacional, medidas jurídicas eficaces para asegurar que no se ha de permitir que nuevamente se produzcan ataques contra instalaciones nucleares ni amenazas de tales ataques. Esto es sumamente importante para la promoción de un desarrollo seguro de la energía nuclear con fines pacíficos.

La delegación de Bielorrusia, al igual que otras delegaciones que han participado en el debate, desea que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad adopten las medidas más eficaces, en virtud de la Carta, para detener a los agresores y poner término a sus amenazas de ataque contra los reactores nucleares de otros países, así como también para asegurar que no se ha de permitir que nuevamente se produzcan esos actos de piratería.

Sr. HAMRA (Sudán) (interpretación del árabe): El Sudán ha participado constantemente en el debate del tema de la agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, porque estamos sumamente preocupados por esa situación y decididos a encontrar una solución radical y adecuada a fin de evitar su repetición. Creemos que deben imponerse las sanciones necesarias contra cualquiera que lleve a cabo actos semejantes.

El Iraq fue la víctima de esta agresión, perpetrada por la entidad sionista sin ningún tipo de justificación, a pesar del hecho de que las instalaciones nucleares iraquíes se encuentran bajo el control del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de que el Iraq es parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Creemos que la comunidad internacional debería considerar muy seriamente la situación, que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, a fin de evitar consecuencias sumamente graves en el orden nacional, regional e internacional, en especial considerando el hecho de que el escenario de las operaciones es el Oriente Medio, donde Israel ha sido responsable de agresión, destrucción, constantes violaciones de la soberanía, ocupación de territorios y expulsión de la población de sus hogares, desafiando y rechazando de esta manera todas las convenciones internacionales, el derecho internacional y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Mi delegación ha leído con gran interés el informe del Secretario General con respecto a este tema y desea formular los siguientes comentarios teniendo en cuenta la respuesta del Gobierno de la entidad sionista al memorando del Secretario General relativo a las medidas que ha adoptado o tiene el propósito de adoptar dentro del contexto del párrafo 4 de la resolución 39/14 de la Asamblea General. En primer lugar, esta respuesta israelí es sumamente vaga y general y no contesta la pregunta directamente. Se refiere a una declaración del Director General de la Comisión de Energía Atómica de Israel, formulada en 1984. En ella se declara que las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos no son objeto de ataques militares y que Israel respeta las medidas adoptadas por el OIEA relacionadas con las salvaguardias.

Encontramos una clara contradicción entre el contenido de esa declaración y las reiteradas manifestaciones del Gobierno de Israel, que amenaza continuamente con nuevos ataques contra las instalaciones nucleares iraquíes. Me refiero a la declaración de un Ministro israelí en marzo de este año. Manifestó que continuaban sosteniendo la opinión de que repetirían tales actos de agresión. Si Israel respeta el sistema del OIEA, ¿por qué no quedó satisfecho con las garantías y seguridades dadas por el Organismo con respecto a la instalación nuclear iraquí antes del ataque? ¿Por qué Israel no somete sus reactores nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA? ¿Acaso esto no pone de relieve las verdaderas intenciones de Israel, es decir, desarrollar su capacidad nuclear para fines no pacíficos? En realidad, creemos que Israel ha tomado esa decisión desde hace mucho tiempo. Parece que Israel quiere arrogarse el derecho a decidir que debe desempeñar la función de un policía internacional, lo que indica que las instalaciones de Israel no son totalmente para fines pacíficos.

Israel continúa llevando a cabo actos de agresión contra los países de la región, independientemente de la condena de la comunidad internacional. El más reciente de ellos, contra Túnez, es bien conocido y todavía se lo recuerda. Este acto de agresión refleja sus planes expansionistas y anexionistas. Israel habla continuamente de fronteras de paz. Este ha sido un pretexto para llevar a cabo nuevos actos de agresión y nuevas anexiones de territorios árabes.

Pedimos a la comunidad internacional, representada en esta Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, que adopte las medidas necesarias e idóneas con respecto a este problema, a fin de obligar a Israel a respetar la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y que ejerza mayor presión sobre ese país, para que

en definitiva adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA. Esta es una condición fundamental que debe satisfacer Israel frente a la comunidad internacional. Debe dar garantías y seguridades de que no repetirá tales actos contra las instalaciones iraquíes. También pedimos que se pague una indemnización al Iraq por los daños provocados por ese acto de agresión.

Finalmente, el Sudán desea expresar su total apoyo al proyecto de resolución presentado en relación con este tema. Esperamos que dicho proyecto sea aprobado y puesto en práctica.

Sr. El-FATTAL (República Arabe Siria) (interpretación del árabe): Durante su trigésimo noveno período ordinario de sesiones, la Asamblea General condenó a Israel por su negativa a acatar la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, aprobada el 19 de junio de 1981. También exigió que Israel retirara su amenaza de atacar y destruir instalaciones nucleares en el Iraq y otros países. Además, solicitó al Consejo de Seguridad que considerara la posibilidad de tomar las medidas necesarias para disuadir a Israel de volver a atacar instalaciones nucleares. Al mismo tiempo, expresó su preocupación por la negativa de Israel a acatar las resoluciones pertinentes.

Transcurrido un año desde la aprobación de esa resolución y cinco años después del ataque aéreo, observamos que Israel ha intensificado su agresividad y su desacato a las Naciones Unidas. No hemos recibido indicio alguno, ya sea explícita o implícitamente, de que Israel considere siquiera no reiterar tales acciones.

En realidad, un Ministro israelí, el criminal de guerra Sharon, quien perpetró las masacres en Sabra y en Shatila y diseñó el plan de destrucción del Líbano, dijo en marzo de 1985 que Israel tenía derecho a atacar a cualquier reactor nuclear iraquí al que considerara una amenaza.

En lugar de un compromiso bien definido de no atacar las instalaciones nucleares pacíficas que estén cubiertas por el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en ningún país, Israel proclamó que tenía total libertad de decidir por sí mismo los objetivos de sus ataques. De esta manera desafió a las Naciones Unidas y a toda la comunidad internacional y demostró su total desdén por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y por los principios del derecho internacional.

El tema que nos concierte implica una amenaza no sólo para las instalaciones del Iraq, sino también para el sistema internacional establecido en relación con los usos pacíficos de la energía atómica, así como para la no proliferación de armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales. También representa una amenaza para la libertad de los Estados de escoger los mejores métodos para su desarrollo económico, tecnológico y social.

En efecto, la Asamblea General está examinando la cuestion de cómo asegurar la aplicación de los sistemas internacionales establecidos para los usos pacíficos de la energía nuclear, así como la no proliferación de armas nucleares. De allí que la Asamblea debería examinar seriamente el tema actual, que combina elementos relacionados con el pasado, el presente y el futuro.

Israel alienta una política expansionista y está apegado al terrorismo y a la guerra. Por sus acciones agresivas ha demostrado constantemente su determinación de destruir todo lo que a su juicio pueda ayudar a los árabes a lograr progresos económicos, técnicos y sociales. Al tratar de justificar estos actos, Israel invoca el derecho a la autodefensa. Israel ha destruido instalaciones en la Palestina ocupada. Ha usurpado esa tierra con todo lo que ella contiene y emplea sus aguas como lo desea. Israel ha anexado tierras y ha construido asentamientos. Ha provocado la dispersión de millares de personas. Todo esto se hace en nombre de la seguridad de Israel y con el pretexto de asegurar estabilidad para los colonos que ha importado de todas partes del mundo. Israel ha librado una guerra contra los Estados árabes vecinos en nombre de su seguridad; ha destruido la tercera parte del Líbano, incluyendo su capital, Beirut; ha matado y herido a no menos de 30.000 personas, todo ello, en nombre de la seguridad; ha cometido masacres en nombre de la seguridad; ha desafiado a la comunidad internacional y ha violado el derecho internacional y todos los valores civilizados en nombre de la seguridad.

El acto más reciente de agresión fue contra Túnez, acción con la que Israel violó la soberanía de otro Estado árabe, causó la muerte de civiles inocentes y destruyó muchas instalaciones: todo en nombre de la seguridad.

Israel no hubiera podido bombardear, destruir y matar sin asistencia de sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos que le brindaron todo tipo de apoyo, un apoyo ilimitado. Los Estados Unidos declararon que la capacidad agresiva de Israel debería aumentar, que debería ser mayor a la capacidad combinada de defensa árabe.

Como ejemplo, recordaré que en 1981 el Gobierno de los Estados Unidos se apresuró a justificar la destrucción del reactor nuclear pacífico Osirak. En las memorias del entonces Secretario de Estado, Sr. Haig, leemos:

(continúa en inglés)

"Argumenté que, si bien había que hacer algo para demostrar la desaprobación de los Estados Unidos, nuestros intereses estratégicos no se beneficiarían con políticas que humillaran y debilitaran a Israel. La profunda simpatía natural del Presidente por Israel y su comprensión de que Israel dependía de la amistad de los Estados Unidos también estuvieron en juego. Finalmente, el Presidente decidió postergar el envío de cuatro aviones F-16, el tipo que había sido empleado en la incursión israelí."

(continúa en árabe)

Todos recordamos que la entrega de los aviones se postergó por dos o tres semanas.

Pero las cosas no se detuvieron allí. El 16 de junio, "Radio Israel" informó lo siguiente:

"El Presidente Reagan declaró en Washington que Israel tenía motivos para sentirse preocupado por los reactores nucleares iraquíes para cuya destrucción envió a sus aviones. Dijo que Israel debe haber creído realmente que su ataque al reactor iraquí era un acto en defensa propia.

El Presidente añadió, durante la primera conferencia de prensa celebrada inmediatamente después del atentado contra su vida ocurrido en marzo pasado" - es decir, de 1981 - "que "tenemos que admitir que la preocupación de Israel se justificaba por el historial del Iraq"."

No es sorprendente que Israel haya tratado de justificar el último de sus ataques aéreos - el de Túnez - invocando la defensa de la seguridad israelí. El portavoz de la Casa Blanca, Larry Speakes, dijo el 1° de octubre de 1985:

"Esta era una acción de represalia contra el terrorismo. Fue un acto legítimo, un acto en defensa propia."

Estos intentos de justificar las acciones de Israel demuestran al mundo, y especialmente a los pueblos árabes, que no vale la pena tratar de convencer a los Estados Unidos de que adopten una política independiente u objetiva con respecto a la cuestión árabe. Por el contrario, estamos convencidos de que la alianza estratégica entre Washington y Tel Aviv está dirigida en contra de los pueblos árabes, amenaza la integridad territorial de los Estados árabes y viola su soberanía.

Israel puede decir que no atacará ni amenazará con atacar ninguna instalación nuclear, pero es harto evidente para todos que Israel, que no ha adherido al Tratado sobre no proliferación y se niega a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, está desarrollando una capacidad nuclear militar agresiva. Hemos tomado conocimiento de los esfuerzos secretos de Israel por obtener capacidad nuclear para aumentar el poderío que ya obtuvo en 1951 mediante el robo, el chantaje, el soborno y el asesinato de árabes y extranjeros. Las aventuras de Israel en esta materia son similares, en realidad, a las películas de suspenso de Hollywood. Mencionaré también los últimos tres actos del drama, para mostrar los verdaderos motivos que animan la negativa de Israel a adherir al Tratado sobre no proliferación y aceptar las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica para todas sus instalaciones nucleares, así como su negativa a declarar el Oriente Medio zona libre de armas nucleares.

Todo esto tuvo lugar tras la colaboración de este régimen con Pretoria, en 1979, para la realización de una explosión nuclear en común.

En primer lugar, Israel, entre 1979 y 1983, de acuerdo con un artículo publicado en The New York Times el 17 de mayo de 1985, obtuvo equipos KRYTON. Estos equipos se utilizan para asegurar el control de las explosiones nucleares. Israel compró este equipo en el mercado norteamericano, en flagrante violación de la legislación estadounidense que prohíbe la exportación de ese tipo de equipos. Los medios informativos norteamericanos dijeron que esta cuestión creó una tormenta en los Estados Unidos, pero sigue siendo un secreto en Israel. El carácter secreto de esa gestión muestra que los equipos se importaron con fines nucleares ilícitos.

En el segundo acto del drama, Israel adquirió 47 toneladas de uranio, lo que está reñido con los controles internacionales en la materia. El uranio lo compró en Luxemburgo y el hecho fue descubierto por el Organismo de Energía Atómica de la Comunidad Europea. Esta información se desprende del The Washington Post del 12 de julio pasado.

El tercer y último acto se refiere a las negociaciones realizadas en Estados Unidos para que Israel participe en la "guerra de las galaxias", o iniciativa de defensa estratégica. Esto fue revelado por la revista New Outlook en su edición de mayo y junio de 1985. La invitación a participar provino del Sr. Weinberger,

Secretario de Defensa de los Estados Unidos. Ello fue una sorpresa agradable para los círculos militares israelíes. El General Ephraim Puran, ex asesor militar de los Gobierno de Rabin y Begin lo describió con estas palabras:

(continúa en inglés)

"Estamos hablando de decenas e inclusive centenares de millones de dólares en concesiones para investigación y desarrollo, por no mencionar las consecuencias científicas y tecnológicas."

Todo ello tiene lugar mientras Israel miente al afirmar que se ve amenazada su seguridad y que el bombardeo de objetivos civiles en Iraq, Túnez y el Líbano responde a las necesidades de su defensa propia.

La Asamblea General debe aprobar una resolución en la que se pida al Consejo de Seguridad que adopte medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta, a menos que Israel desista de cometer agresiones contra las instalaciones vitales de Palestina y de los demás territorios árabes ocupados, así como en las capitales árabes. El Consejo de Seguridad debe castigar su política "de brazo largo" con medidas obligatorias, sancionando un boicoteo general contra Israel en todos los campos, individual y colectivamente, porque esa política "de brazo largo" so pretexto de su seguridad, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como los demás órganos pertinentes, deben asegurarse de que Israel desista de dictar las condiciones de desarrollo a los países árabes y, quizá, también a países no árabes, porque Israel, con sus intentos de imponer su hegemonía, trata de mantener a los pueblos árabes en un estado de subdesarrollo, bombardeando o amenazando bombardear todo lo que parezca amenazar su seguridad. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben adoptar todas las medidas idóneas para obligar a Israel a que adhiera al Tratado sobre no proliferación de armas nucleares, ese mismo Tratado que Israel trata de socavar. Si este régimen es socavado, proliferarán las armas nucleares en todo el mundo y, entonces, Israel deberá hacer frente a las consecuencias de ese hecho aterrador.

Sr. BASENDWAH (Yemen) (interpretación del árabe): Los años transcurridos desde el ataque israelí contra el reactor nuclear iraquí han estado repletos de otras agresiones israelíes contra los países árabes. Apenas un año después de aquel ataque, Israel invadió y ocupó el Líbano, ocupación que persiste hasta nuestros días en parte de su territorio.

En el mes de octubre hemos celebrado el cuadrágesimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Al comienzo de ese mes Israel llevó a cabo una agresión contra una zona pacífica de Túnez, asesinando a muchos tunecinos y palestinos inocentes, entre ellos ancianos, mujeres y niños, para no mencionar sus actos cotidianos de agresión contra los pueblos libanés y palestino.

En realidad, esto no sorprende porque Israel en toda su historia ha dependido de la agresión y no tengo que demostrar que Israel fue creado como resultado de una conspiración internacional, cuyos elementos todavía estan hoy presentes entre nosotros. Si hoy debemos aprobar una resolución que condene a Israel por su ataque - un ataque que perpetró hace cinco años - eso se debe a que lo menos que podemos hacer es reiterar nuestra condena a ese ataque.

Como todos saben, Israel explota las debilidades de las Naciones Unidas. Hace lo que se le antoja y lleva a cabo agresiones, crímenes, etc. Israel se ve alentado - lo que es muy lamentable - por una superpotencia que, se supone, es protectora de la paz y la seguridad internacionales y garante de la Carta de las Naciones Unidas y la aplicación de sus resoluciones. Las Naciones Unidas se limitan a aprobar numerosas resoluciones y decisiones de condena y denuncia. Eso es lo menos que podemos hacer. Debemos condenar al agresor para, por lo menos, asegurar una condena moral porque, ciertamente, el agresor no está sometido a ninguna sanción o castigo materiales.

Sin embargo, independientemente del paso de los años, la comunidad internacional no ha de olvidar los crímenes de Israel. Este país justificó su ataque contra las instalaciones nucleares iraquíes de un modo que no convence a nadie. Esa presunta justificación es todavía más desagradable que el propio crimen, porque Israel adujo que Iraq bien podía emplear el reactor para fabricar armas nucleares, pese a que los fines pacíficos de esas instalaciones eran bien conocidos. Nadie desconoce que Israel posee varios reactores nucleares que no tienen fines pacíficos sino propósitos militares y agresivos. Prueba de ello es su constante negativa a someter sus reactores nucleares a la supervisión y la investigación de inspectores internacionales que puedan asegurarse de que no se utilizan para la producción de armas nucleares y garantizar la no proliferación de las armas nucleares.

Israel se niega también a adherir al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP) y sigue aplicando la lógica de que lo que se permite a Israel no puede permitírsele a otros, sea el Iraq o cualquier otro país de la región. No se les permite poseer un reactor nuclear a menos que ese país no pueda ser atacado por Israel.

Se nos pide que condenemos y denunciemos todos los crímenes de Israel mientras las Naciones Unidas no puedan poner fin a los actos de ese Estado que, lamentablemente, es Miembro de las Naciones Unidas.

Debemos asegurarnos de que el decurso del tiempo no haga olvidar el crimen. La comunidad internacional no debe echar en el olvido la iniquidad de esos actos para que el criminal no eluda su responsabilidad ni se aproveche de la premisa que con cada nuevo acto de agresión hace olvidar a la comunidad internacional sus actos de agresión anteriores. Israel llega al extremo de cometer actos de agresión destinados a hacernos olvidar los anteriores y seguir realizándolos así continuamente. Por cierto, la condena del criminal es un requisito para que él no se aproveche de la debilidad de la memoria de la comunidad internacional y poder seguir así matando y destruyendo gracias a las debilidades de las Naciones Unidas, del tiempo que lo lava todo y de la premisa de que sus nuevos actos de agresión nos hacen olvidar las anteriores.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (Irán) (interpretación del inglés): Los detalles del ataque que la entidad sionista que ocupa Palestina lanzó sobre las instalaciones nucleares iraquíes han sido objeto del tratamiento adecuado de oradores anteriores. Por lo tanto, voy a evitar la repetición de los mismos hechos. A cambio, continuaré mi discurso refiriéndome a otros aspectos de este acto criminal.

Las instalaciones nucleares del Iraq no pertenecían ni pertenecen a la persona del Presidente Saddam Hussein; son la propiedad del pueblo musulmán del Iraq y, en un sentido más amplio, pertenecen al Ummah musulmán. El ataque militar de la base terrorista sionista que ocupa Palestina tiene, desde nuestro punto de vista, exactamente el mismo carácter criminal que los ataques perpetrados contra el Líbano, Túnez o contra la República Islámica del Irán. Por lo tanto, condenamos categóricamente los ataques militares que la base terrorista sionista ha llevado a cabo contra las instalaciones nucleares del Iraq.

Sin embargo, los ataques militares contra nuestras instalaciones nucleares merecen el mismo tratamiento y, por lo tanto, nosotros condenamos tales actos y consideramos que nunca deben repetirse. En particular, apoyamos el último párrafo del preámbulo, que dice:

"Consciente de que todos los Estados que producen energía nuclear con fines pacíficos necesitan garantías contra los ataques armados dirigidos contra instalaciones nucleares." (A/40/L.9, pág. 2)

Apoyamos este párrafo en la inteligencia de que la República Islámica del Irán está también incluida y que ese párrafo se aplica asimismo al Iraq.

Mi delegación ha escuchado los comentarios hechos por el representante de la base terrorista sionista con respecto a los ataques de guerra química iraquíes contra nuestra población civil. Lamento profundamente que esas observaciones sean válidas. Desearía que no lo fueran. Lamento profundamente que determinada conducta de nuestro adversario haya dado el pretexto al enemigo sionista para formular tales observaciones a fin de distraer la atención del órgano internacional del crimen que él ha perpetrado al bombardear la propiedad del pueblo musulmán del Iraq.

Cualesquiera fueren las objeciones que el enemigo sionista pudiera hacer en relación con el régimen iraquí, no nos atañen ni nos impiden asumir una posición clara frente al ataque militar sionista contra las instalaciones nucleares iraquíes.

La no entidad sionista es la causa, la causa principal, de todos nuestros problemas en el Oriente Medio, y la guerra de agresión que se nos ha impuesto nunca apartará nuestra atención del enemigo sionista. El enemigo sionista debe tener la seguridad de que nunca se lo dejará de lado. Debe aguardar al frente islámico unido que pronto volverá a enarbolar la bandera de Palestina en todos los territorios ocupados.

Sobre la base de las sublimes enseñanzas del Islám, la República Islámica del Irán está obligada a colocarse junto a nuestros hermanos musulmanes del Iraq, cuya propiedad ha sido destruida por la no entidad sionista. Nunca hemos de permitir que el enemigo sionista aproveche ciertos aspectos de la guerra que se está librando contra nosotros para dividir la posición unida y común de la Ummah musulmana contra la base sionista en nuestra región. Sin embargo, con respecto al fondo del proyecto de resolución que nos ocupa, consideramos que parece condonar ligeramente el crimen real perpetrado por el enemigo sionista contra nuestros hermanos iraquíes.

Ante todo, el enemigo sionista violó el espacio aéreo del Iraq y esto debe ser objeto de especial atención. En segundo lugar, atacó y dañó los bienes de la Ummah musulmana y del pueblo musulmán del Iraq. Ese crimen tampoco habrá de quedar impune. Para subsanar estos defectos, mi delegación desea proponer la siguiente enmienda oral. Quisiera que los representantes añadieran el siguiente párrafo como nuevo párrafo 1 de la parte dispositiva:

> "Condena vigorosamente todos los ataques militares contra todas las instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos, incluidos los ataques militares de Israel contra las instalaciones nucleares del Iraq."

Entiendo, y estoy seguro de que todos los representantes lo recordarán, que el verdadero nombre oficial de esta entidad artificial en nuestra literatura política es el de base del terror sionista. Pero, dentro de este contexto, nos atenemos a la tradición de las Naciones Unidas y utilizamos en nuestro proyecto de enmienda el nombre del llamado Israel.

Ruego a los representantes que numeren los párrafos siguientes como corresponde; así, el párrafo 1 original de la parte dispositiva pasaría a ser 2, el 2 pasaría a ser 3, etc.

Sr. KITTANI (Iraq) (interpretación del inglés): Estamos en Nueva York y no en Viena, y el tema en debate es la agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes. Menciono estos dos hechos simples porque, en primer lugar, el representante de Israel, lo mismo que otros que en alguna medida lo apoyaron, se explayó mucho para afirmar que debido a ciertos actos ocurridos en Viena, a los que volveré en un instante, la Asamblea debería dejar todo de lado; y en segundo lugar, porque cualquiera fuere el tema en examen, estamos habituados a escuchar el mismo disco rayado del representante de Israel, que introduce todo tipo de cuestiones ajenas, que en todo caso deberían debatirse en otro lugar y otro momento.

Hay un lugar y un momento para la mayoría de esas cuestiones, fuera de este momento y este lugar. Dicho sea de paso, eso también va para algunas observaciones muy conocidas que acaba de formular el representante del Irán. He de concentrarme en el tema que nos ocupa. Pero hay dos partes de la declaración israelí que no puedo dejar de comentar. Mi hermano el representante de Kuwait contestó muy bien ese punto, pero hay algunos otros que yo quiero destacar.

El Embajador Netanyahu dijo que el señor Sharon no habla en nombre del Gobierno de Israel. Si lo escuché bien, dijo que solamente el Primer Ministro, el Ministro de Relaciones Exteriores o un portavoz designado pueden hablar en nombre del Gobierno de Israel. Muy bien. Olvidé decir a la Asamblea que, de acuerdo con el actual Gobierno de coalición, el Likud tiene que hacerse cargo del poder en menos de un año. Se supone que el señor Shamir será entonces el Primer Ministro. El señor Sharon quisiera ser el Primer Ministro.

¿Puede asegurarnos que entonces, cualquiera fuere la política que él promueva aquí, se mantendrá en vigor? Ese es el primer punto.

¿Hemos de olvidar simplemente la agresión cometida por Israel y aceptar que, en 11 meses, el hombre que acaba de amenazar con repetir ese acto de agresión se convierta ya sea en Primer Ministro, Ministro de Relaciones Exteriores o tal vez portavoz designado, y que todo eso estará bien? ¿Es eso lo que él pide que la Asamblea haga? Veo que no está aquí, pero estoy seguro de que se enterará de esto.

El segundo punto es que, sea cual fuere el tema en examen, a los representantes de Israel, especialmente al señor Netanyahu, les encanta hablar de terrorismo. De hecho, los medios de información de Occidente, sobre todo los de este país - él es el preferido de los medios de información de este país - lo han catalogado como un experto en terrorismo.

Bueno, él lo es. No nos sorprende que Netanyahu sea un experto en terrorismo; la mayor parte de los israelíes lo son. ¿Por qué? Porque introducen el terrorismo en nuestras zonas y en el mundo. Al Sr. Netanyahu le gustaría que nos olvidáramos de quién hizo explotar el Hotel King David, quién cometió las matanzas de Gibya y Deir Yassin. Permítaseme que se lo recuerde a él y a la Asamblea: fue el Irgun Zvai Leumi. ¿Quién era el dirigente? El Sr. Begin. ¿Quién mató al Conde Bernadotte? La pandilla Stern. ¿Quién era un miembro prominente de ella? El actual Ministro de Relaciones Exteriores quien, supongo, habla por Israel. Eso no lo puede negar el Sr. Netanyahu, porque es el Ministro de Relaciones Exteriores, y fue Primer Ministro hasta hace poco y probablemente sea Primer Ministro dentro de 10 meses. Esas son las personas que introdujeron el terrorismo en Palestina, en el mundo árabe y en todo el mundo. No nos sorprende que se haya convertido en política oficial israelí y lo siga siendo hasta ahora.

Lo que Israel comete y lo que la misma gente que era terrorista y jefe de bandas terroristas adoptó como política oficial de Israel, es condonado y soslayado, y las víctimas de ese terrorismo, de esa agresión y de esa expansión son acusadas de terroristas. Mañana veremos otra vez, quizás en el periódico The New York Times, equiparar a los palestinos con el terrorismo, con Israel como su víctima. Eso es invertir la historia y la lógica.

Vuelvo al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En primer lugar, lo que ocurre en el OIEA es una muy pequeña parte de lo que tratamos aquí, que es la agresión israelí. Es verdad que, además de lo que ha ocurrido en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, el OIEA ha tomado ciertas medidas. Aquí quiero decir lo siguiente: Israel envió una carta sosteniendo que había cumplido con una resolución aprobada por la Conferencia General del OIEA. Señalamos en nuestra declaración - y lo han hecho numerosos oradores en esta tribuna - que no es así, porque si lo fuera todo lo que se necesitaría sería que el representante de Israel viniera aquí ahora e hiciera la siguiente declaración, en una sola frase: "Israel no atacará ninguna instalación nuclear que se encuentre bajo las salvaguardias del OIEA". ¿Puede Israel hacer esa simple declaración aquí? Y me dirijo especialmente al representante de Luxemburgo, que habló de esto, y a algunos de la parte más al norte de Europa que todavía no lo han hecho.

Existe otro aspecto de lo que ocurrió en Viena. Hubo otra resolución además de la que mencionó el Sr. Netanyahu, presentada por Iraq y algunos otros países. Esa resolución recibió 41 votos a favor; la que fue citada por Israel y Luxemburgo - y sobre la base de la cual ellos desearían poner punto final a toda la cuestión, no sólo en Viena, sino también aquí - recibió 30 votos a favor. Pero, mediante una triquiñuela de procedimiento fue posible decir que la que había recibido 41 votos necesitaba dos tercios y la otra no; por lo tanto, una fue aprobada y la otra no. Ellos son demasiado listos para traer esas triquiñuelas aquí sabiendo que usted, Sr. Presidente, está en ese puesto, pero quisiera utilizarlo para echar un velo sobre los ojos de las delegaciones que están presentes en la Asamblea General.

¿Cuál es el meollo de la cuestión? Se recordará muy bien que en junio de 1981, cuando nosotros sufrimos esta penosa, costosa y flagrante agresión, no fuimos a Viena: vinimos al Consejo de Seguridad. Usted, Sr. Presidente, era miembro del Consejo en ese momento, y México lo presidía. Presentamos nuestro caso y se formularon los mismos gastados argumentos del Sr. Netanyahu. ¿Y qué sucedió? Se adoptó unánimente una resolución, con el voto de los Estados Unidos de América, que tenía el mismo Gobierno que ahora. El Embajador era diferente; era la Sra. Kirkpatrick. Pero se trataba del mismo Gobierno de Reagan.

En esa misma serie de reuniones el OIEA al que se había promovido en defensa de la inacción, estaba representado por su Director General de entonces, el Sr. Eklund, quien hizo una declaración muy conmovedora. Dijo - y usted, Sr. Presidente, y todos los que estaban allí lo recordarán - que esa agresión no sólo era un ataque contra el Iraq, sino contra las mismas salvaguardias. Esta es una cita directa del Sr. Eklund. La acción israelí, dijo, constituyó un ataque contra el sistema de salvaguardias del OIEA, que es la columna vertebral del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Año tras año el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, y el OIEA han pedido a Israel que ponga sus instalaciones bajo el sistema de salvaguardias; cualquier sistema de salvaguardias internacionalmente aceptado. Pero no. ¿Cómo iba ha hacer eso Israel? Se negó. También se negó a evacuar los territorios

ocupados y a reconocer los derechos de los palestinos. Sudáfrica se niega a renunciar a su ocupación ilegal de Namibia. Sudáfrica se niega a reconocer los derechos de la mayoría negra del pueblo de Africa. ¿Qué va a hacer la Asamblea? ¿Es porque Sudáfrica e Israel se niegan a cumplir las resoluciones de este órgano que las personas se cansan y dicen: "Oh, ustedes plantean el asunto nuevamente; los africanos traen la cuestión del apartheid todos los años", etc?

Acabamos de celebrar el cuadragésimo aniversario de esta Organización. Escuché muy cuidadosamente la mayoría - debo admitir que no todas - las declaraciones formuladas, tanto en el debate general como, lo que es más importante, durante la parte conmemorativa de nuestro período de sesiones. Recuerdo un denominador común, algo a lo que se han referido a través de todo el debate como una falla de esta Organización: precisamente el no cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en los casos de Namibia, y de la agresión contra nuestras instalaciones nucleares, aprobadas por unanimidad. Se habla del veto. No hubo veto: hubo un voto unánime. Pero se trata de Israel y de Sudáfrica, a los que no podemos persuadir ni obligar. Todos los años se ejercen tremendas y flagrantes presiones sobre este país, para que cambie su voto. De manera que el periódico The New York Times, como ocurrirá mañana, podrá decir: "Iraq consiguió menos votos; las personas se están cansando; están singularizando a Israel nuevamente" y "se presiona a Sudáfrica y se perjudica a los negros". Sabemos que muchos países, desgraciadamente, sucumben, se someten, son persuadidos con algunos de estos argumentos. Es desafortunado porque creemos que cada uno de estos casos es otro clavo en el ataúd de la paz y la seguridad internacionales, del sistema mismo del Tratado sobre la no proliferación, del sistema de salvaguardias y, lo que es quizás más importante, de la credibilidad, la eficacia y el prestigio de esta Organización.

Desde 1981 se nos ha preguntado - y no mencionaré nombres, pero todos ustedes saben a qué países me refiero - qué conseguimos con unirnos al Tratado sobre la no proliferación ¿Qué consiguió el Iraq? ¿Qué garantías teníamos de que nuestras instalaciones en Tammuz estaban totalmente bajo el sistema de salvaguardias del OIEA? En ninguno de los informes de los equipos de inspección del OIEA hubo nunca una interrogante o una reserva acerca del cumplimiento por el Iraq del sistema del TNP.

Si la Organización no hace que Israel por lo menos contraiga la obligación clara e inequívoca de no repetir sus actos de agresión, y quizá someter sus propias instalaciones a la inspección internacional, entonces está sin duda clavando grandes y largos clavos en el ataúd del Tratado sobre la no proliferación y el sistema de salvaguardias.

Eso es todo lo que tengo que decir, salvo que quizá deba pedirle, Sr. Presidente, que proceda a la votación. En virtud del artículo 75, le pido que cierre el debate y solicito una votación registrada.

El PRESIDENTE: A continuación daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución A/40/L.9/Rev.1.

Deseo recordar a los miembros de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. ALBORNOZ (Ecuador): El Ecuador reitera su posición de principio en cuanto al rechazo del uso de la fuerza, así como la amenaza de la misma, a todo concepto de represalia armada o de agresión, así quiera ostentar la inaceptable noción de la guerra preventiva.

Respetar la Carta implica abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado; por ello, el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos resulta un imperativo que tiende precisamente a facilitar el desarme y a liberar recursos para los fines constructivos del desarrollo.

La comunidad internacional debe dar pasos para sellar diferendos y buscar la aproximación de pueblos hasta que lleguen a practicar la tolerancia y vivir en paz como buenos vecinos, según el lenguaje de la Carta.

Por ello, en cuanto al proyecto A/40/L.9/Rev.1 a consideración de esta Asamblea, en un tema sobre el cual ya se pronunció el Ecuador en varias ocasiones de apoyo, encuentra que no debería guardarse silencio en cuanto a declaraciones positivas registradas como la contenida en el informe del Secretario General, al

cual no se menciona en el citado proyecto, documento que contiene una comunicación oficial del Representante de Israel ante las Naciones Unidas, el cual refleja un aspecto positivo sobre esta materia.

Por otra parte, habiéndose recibido declaraciones similares en el Organismo Internacional de Energía Atómica, en donde esta cuestión se ha cerrado, no parecería del caso adoptar una resolución tendiente a reabrirla allí en el OIEA.

Por lo anterior, el Ecuador se abstendrá en la votación del proyecto A/40/L.9.Rev.1 sometido a la Asamblea General. Al hacerlo, formula votos porque se busquen más bien coincidencias antes que discrepancias entre países Miembros, si queremos progresar hacia una genuina observancia de las prescripciones de la Carta, a cuyos principios rectores deben lealtad y respeto los Miembros de la Organización, ya fueren países fundadores o no de la misma, y demostrarlo así en particular en el período de conmemoración del cuadragésimo aniversario de la vigencia de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. SVOBODA (Canadá) (interpretación del inglés): La posición del Canadá al condenar el ataque de 1981 de Israel contra el reactor nuclear iraquí es bien conocida y ha sido manifestada muchas veces en este foro y en otros lugares.

El proyecto de resolución A/40/L.9/Rev.1, tal como está redactado, sin embargo, presenta graves dificultades para mi delegación. A nuestro juicio no es idóneo por varias razones.

Primero, la Conferencia anual del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) celebrada en septiembre de este año aprobó su resolución 765, que responde plenamente a muchos de los problemas planteados en el texto que tenemos a la vista y, al hacerlo, después de cuatro años, tenía que haber terminado la consideración del asunto en el Organismo y en este foro.

Segundo, el texto que tenemos a la vista no tiene en cuenta debidamente eso, y sin duda trata de que la cuestión se vuelva a plantear en el OIEA.

Tercero, el Canadá no puede apoyar el llamamiento que se hace en el párrafo 3, que implica la imposición de nuevas medidas restrictivas contra Israel; como tampoco puede apoyar el pedido que se hace en el párrafo 7, que tendría por consecuencia impedir que organizaciones como el OIEA cooperen con todos sus Estados miembros incluyendo a Israel.

Finalmente, el texto contiene aspectos que no respaldamos, tal como el llamamiento a Israel para que coloque sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA, posición que el Canadá apoya con respecto a todos los Estados en una situación similar. Sin embargo, el saldo del contenido de este proyecto de resolución no deja al Canadá otra alternativa que votar en contra.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos votarán en contra de este proyecto de resolución porque están convencidos de que el tema que se pretende tratar ya fue resuelto en forma decisiva por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en septiembre, tras cuatro años de difícil y ardua consideración.

Como todas las delegaciones miembros saben, la Conferencia del OIEA aprobó una resolución en la que concluye que Israel se había

"comprometido a no atacar instalaciones nucleares pacíficas en el Iraq, en el Oriente Medio o en cualquier otra parte."

Israel explícitamente confirmó su aceptación de este compromiso en la Conferencia, incluyendo la declaración del 23 de septiembre formulada por el Director General de la Comisión de Energía Atómica de Israel siguiendo instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores de su país. Esa declaración fue distribuida el 24 de octubre como documento de la Asamblea General.

Tratar de reabrir esa cuestión es una burla a las claras intenciones de la mayoría de los miembros del OIEA. Los Estados Unidos consideran esta cuestión clausurada, y opinan que el proyecto de resolución que tenemos a examen es un lamentable intento de reabrirla.

El PRESIDENTE: Debo informar a la Asamblea que se han inscrito como patrocinadores adicionales del proyecto de resolución contenido en el documento A/40/L.9/Rev.1, Bangladesh, Cuba y Malasia.

La Asamblea adoptará primero una decisión sobre la enmienda verbal que ha presentado el representante de la República Islámica del Irán, a la que voy a dar lectura. Figuraría en el párrafo 1° si fuera aprobada, y se renumerarían los párrafos sucesivos a continuación.

"Condena enérgicamente todo ataque militar contra instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos, incluidos los ataques militares de Israel contra las instalaciones nucleares del Iraq."

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Guatemala, Haití, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malí, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, España, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 79 votos contra 2 y 50 abstenciones, queda aprobada la enmienda.*

* Posteriormente, el representante de Gambia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Deseo someter ahora a votación el proyecto de resolución que aparece en el documento A/40/L.9/Rev.1, en el entendido de que el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto estará constituido por la enmienda propuesta por la República Islámica del Irán y que acaba de ser adoptada. A continuación, el párrafo 1 pasará a ser 2, el 2 pasará a ser 3 y así sucesivamente. Se va a votar el proyecto de resolución en su forma enmendada.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bolivia, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Francia, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Liberia, Malawi, México, Nueva Zelandia, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Portugal, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Islas Salomón, España, Uruguay, Venezuela, Zaire.

Por 88 votos contra 13 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución. (resolución 40/6)*

---

* Posteriormente la delegación de Gambia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto después de la votación. Recuerdo a los miembros que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): Suecia ha dejado constancia de su clara condena al ataque israelí contra la instalación nuclear iraquí realizado en 1981. No puede haber duda que el Gobierno sueco considera grave ese tipo de ataques, en el Iraq o en cualquier otra parte del mundo. También damos nuestro sincero apoyo a la exhortación que se ha hecho a Israel para que coloque sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Con estos antecedentes, mi delegación lamenta haberse visto obligada a votar en contra del proyecto de resolución que se acaba de adoptar. La razón de nuestra decisión es el hecho de que el texto contiene varios elementos inaceptables para mi delegación. Me refiero, en particular, al sexto párrafo del preámbulo y a los párrafos 2 y 4 de la parte dispositiva. La idea principal de estos párrafos está en clara contradicción con los elementos pertinentes de la resolución 443 patrocinada por los países nórdicos y adoptada por la Conferencia General del OIEA hace aproximadamente un mes. Además, Suecia opina que la cuestión de complementar la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad debe corresponder al propio Consejo. El Gobierno sueco sigue una política clara y consecuente con respecto a la importancia que asigna al sistema de salvaguardias del OIEA y a la inviolabilidad de las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos. Por lo tanto, lamentamos profundamente que no nos quedase otra alternativa que votar en contra del proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. FREUDENSCHUSS (Austria) (interpretación del inglés): Austria se abstuvo en la votación del proyecto de resolución que se acaba de aprobar. Esto no cambia la posición general austríaca, a saber, de enérgica condena al ataque israelí de 1981 contra el reactor nuclear del Iraq. Sin embargo, Austria no considera que los cambios realizados en el proyecto de resolución aprobado, en comparación con la resolución 39/14 de la Asamblea General, conduzcan a lograr sus objetivos.

Sr. MARIN BOSCH (México): Desde 1981 México ha dado su decidido apoyo, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, a los proyectos de resolución que se han presentado sobre esta inquietante cuestión. Más aún, en junio de 1981 tuvimos el honor de conducir, desde la Presidencia del Consejo de Seguridad, las consultas que llevaron a la adopción unánime de la resolución 487 (1981) del propio Consejo. En ese sentido, y por esas razones, votamos hace unos momentos por la enmienda presentada por la delegación del Irán.

Sin embargo, nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación del documento A/40/L.9/Rev.1 en su conjunto. Las razones son varias, pero la principal es que mi delegación considera que hubiera sido preferible que la resolución que se acaba de adoptar recogiera cabalmente los resultados de la recientemente celebrada Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica. En efecto, la vigésima novena Conferencia General aprobó hace apenas un mes una resolución sobre esta cuestión - la resolución 443, del 27 de septiembre de 1985 - cuyo contenido, desafortunadamente, no ha quedado debidamente reflejado en la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. FARMER (Australia) (interpretación del inglés): Australia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución sobre esta cuestión. Este voto se ha basado, en parte, en nuestra firme condena, expresada en el momento, del ataque que Israel realizó hace cuatro años contra la instalación nuclear ubicada en el Iraq. Nada ha cambiado que nos haga modificar nuestra opinión de que el ataque se llevó a cabo en contravención de las normas de conducta internacional. Australia apoya firmemente el régimen internacional de no proliferación y el papel vital que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) - en particular su sistema de salvaguardias - desempeña en apoyo de ese régimen. Por lo tanto, Australia es sensible a toda acción que considere una amenaza a ese régimen, y se preocupa por ello. Algunos elementos del proyecto de resolución que se acaba de adoptar solicitan al OIEA que participe en cuestiones que se encuentran fuera de su competencia y que podrían afectar el funcionamiento técnico continuo y sin inconvenientes del Organismo.

Cuestión de especial inquietud para la delegación de Australia es el texto de los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva de la resolución del 26 de septiembre de 1985 de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica. Esos párrafos representan adecuadamente la posición de Israel al comprometerse a no atacar instalaciones pacíficas nucleares en Iraq ni en el Oriente Medio, ni en ningún otro lugar. La delegación de Australia mira los párrafos 1 y 3 de la presente resolución a la luz de los párrafos que he citado. Consideramos que la resolución de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica plantea la cuestión de si habrá de producir resultados el tratamiento continuo de esta cuestión en éste y en otros foros.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución se exhorta a Israel a someter con urgencia todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA, y Australia apoya ese párrafo plenamente.

Además en el párrafo 8 de la parte dispositiva se pide a la Conferencia de Desarme que prosiga las negociaciones con miras a la concertación inmediata del acuerdo sobre la prohibición de ataques militares contra instalaciones nucleares. Australia presidió este año la labor del pertinente Grupo de Trabajo ad hoc de la Conferencia de Desarme sobre este tema. En ese Grupo de Trabajo ad hoc se realizaron progresos reales debido al ánimo constructivo que en él imperó. Celebramos pues la inclusión de este párrafo; pero, pese a ello, no restamos importancia a las dificultades de concertar inmediatamente un acuerdo sobre la cuestión, como se pide en ese párrafo. Esa es una expectativa poco realista a estas alturas. Con todo, Australia seguirá contribuyendo a los trabajos de la Conferencia de Desarme sobre esta materia, para que la Conferencia concierte un acuerdo lo antes posible.

Sr. MACIEL (Brasil) (interpretación del inglés): La delegación del Brasil votó a favor del proyecto de resolución A/40/L.9/Rev.1 pese a que contiene varias deficiencias graves y pese a que se nos dieron sólo 24 horas para leerlo, analizarlo y emitir nuestro voto. No es este un buen procedimiento, especialmente cuando se trata de una cuestión tan importante como ésta.

Una de las deficiencias más graves de ese documento es que no menciona el informe presentado por el Secretario General en el documento A/40/783, que la propia Asamblea General había solicitado. Dicho informe tiene una vinculación directa con el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución y, por ende, debería haber sido tomado en consideración.

El sexto párrafo del preámbulo de la resolución menciona "los criterios reconocidos internacionalmente para la definición de una instalación nuclear con fines pacíficos". Dudo que nadie pueda decirnos cuáles son "los criterios reconocidos internacionalmente" a que se alude. El párrafo 4 de la parte dispositiva - antiguo párrafo 3 - parece desconocer que la cuestión fue retirada del programa del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Aparentemente trata de reabrir, a través de la Asamblea General, lo que fue cerrado en Viena. A nuestro juicio, contiene una imprecisión conceptual de cierta importancia.*

El párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución merecía cierto examen en relación con decisiones adoptada por el OIEA, pero no se hizo ese examen.

El párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución está redactado en forma muy imprecisa, y debió haberse mejorado. Si hubiéramos tenido un poco más de tiempo y no hubiéramos estado apremiados por el plazo de 24 horas, habría resultado posible redactar una resolución más ponderada que sin duda habría recibido más apoyo del que se ha granjeado éste.

Sr. ALZAMORA (Perú): Mi delegación considera importante dejar constancia en actas de que su voto a favor del proyecto de resolución A/40/L.9/Rev.1 ha estado guiado por una posición de principio de condenar toda violación del derecho internacional, así como del uso de la fuerza en flagrante contravención de inequívocos compromisos asumidos por los Estados Miembros en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación quiere, sin embargo, manifestar que hubiese preferido que el proyecto de resolución que acaba de aprobarse hiciera una mención en un párrafo preambular del informe del Secretario General distribuido como documento A/40/783, en el que se consigna una declaración del Director General de la Comisión de Energía Atómica de Israel.

Por otra parte, mi delegación quisiera reservar su posición con respecto a algunos conceptos de carácter técnico incluidos tanto en la parte preambular como en la parte dispositiva, dado que no están acordes con las resoluciones adoptadas en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.

---

* El Sr. Oyoue (Gabón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sra. CARRASCO (Bolivia): La delegación de Bolivia ha condenado en forma permanente toda violación del derecho de gentes. En especial, ha condenado la agresión israelí contra las instalaciones nucleares de uso pacífico del Iraq. Hoy reiteramos esa condena y creemos que el Consejo de Seguridad debe hacer cumplir la resolución 487 (1981).

Sin embargo, mi delegación se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución contenido en el documento A/40/L.9/Rev.1 porque el mismo ha sido distribuido, muy tarde y contiene deficiencias técnicas con relación al Organismo Internacional de Energía Atómica. Por otra parte, el proyecto de resolución no menciona el informe del Secretario General que figura en el documento A/40/783.

Sr. BEAUGE (Argentina): La delegación argentina se ha pronunciado en reiteradas ocasiones condenando enérgicamente la agresión israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En tal sentido, votó favorablemente la resolución 39/14.

Esta tarde se han introducido modificaciones al proyecto de resolución A/40/L.9. Lamentamos que esta presentación tardía no nos haya dado el tiempo suficiente para el análisis exhaustivo de las mismas. No obstante ello, razones de principio en materia de salvaguardias, que no están contempladas a nuestra satisfacción en el proyecto de resolución, nos han llevado en esta oportunidad a abstenernos en la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La Asamblea ha concluido su examen del tema 29 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.